



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N°

208

SANTA FE,

09 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones iniciadas y que se identifican con el Expediente N° SFE-00002717-2021 del registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Monitoreo del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe lleva a cabo con el apoyo de UNICEF (Resolución N° 191/14), se ha decidido realizar un programa como síntesis del trabajo y la experiencia transitada a 9 años de la conformación de la Defensoría;

Que, dicho programa denominado “Desde y hacia el territorio” tiene como objetivo general promover a los gobiernos locales como actores estratégicos en el Sistema de Protección Integral y Promoción de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe;

Que, el mencionado programa se ha diagramado con tres ejes de trabajo: la sistematización y mapeo de información; la sensibilización y capacitación y la promoción del protagonismo de la niñez y adolescencia dentro del Sistema de Protección y Promoción;

Que, la sistematización y mapeo de información permitirá visualizar, a través de distintas capas de información, el sistema de protección y promoción de derechos de la Provincia, dando al usuario la posibilidad de elegir qué datos quiere consultar;

Que en cuanto a la capacitación, la misma está destinada a municipios y comunas de la provincia a los fines de abordar las políticas públicas destinadas a la población de niñas, niños y adolescentes;

Que dicha capacitación se ha diagramado como un ciclo conformado por 7 (siete) módulos independientes, a desarrollarse desde el mes de abril a octubre de 2021 de



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

manera virtual o semi-presencial, los cuales están dirigidos a trabajadoras y trabajadores, funcionarios, equipos institucionales, referentes de municipios y comunas que se encuentren abocados al abordaje de las infancias y juventudes;

Que finalmente como tercer eje de trabajo se llevarán adelante dinámicas participativas y colaborativas por medio de lenguajes visuales y audiovisuales con el objetivo de promover el derecho a la expresión de niñas, niños y adolescentes y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta dentro del Sistema de Protección y Promoción;

Que es competencia de esta Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes la promoción de derechos que conforman el Sistema de Protección Integral (art. 41 Ley 12.967) y decreto reglamentario 610/10;


Que finalmente a partir del 29/07/21 y en virtud del art. 2 de la Resolución N° 201, lo que respecta a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes las decisiones de tipo administrativas, presupuestarias o institucionales en que fuera indefectiblemente requerida la intervención formal del Defensor del Pueblo serán resueltas con la participación de la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes;

POR ELLO:

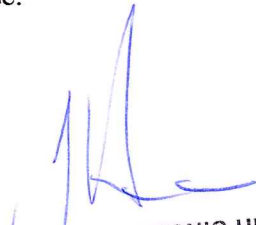
LOS DEFENSORES ADJUNTOS A/C DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA
LA DEFENSORA PROVINCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SANTA FE
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa “Desde y hacia el territorio”, el que cuenta con el apoyo de UNICEF Argentina, destinado a promover los gobiernos locales - municipios y comunas - de la provincia de Santa Fe, como actores estratégicos en el Sistema de Protección Integral y Promoción de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. ANALÍA COLOMBO
DEFENSORIA PROVINCIAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROVINCIA DE SANTA FE


GABRIEL SANDRO SAVINO
Defensor del Pueblo
Adjunto para la Zona Sur
DEFENSORIA del PUEBLO
ROSARIO


Dr. JORGE ANTONIO HENN
Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte
Provincia de Santa Fe